



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 18 de marzo de 2009, acuerda:

“Suspender cautelarmente, con efectos del día 16 de septiembre de 2009 al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S.A., al haber finalizado el plazo fijado para la orden de compra de dichos valores.

Conforme al acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su sesión de 23 de julio de 2009, esta suspensión se mantendrá hasta que se produzca la exclusión definitiva de la negociación de los valores de la citada sociedad por las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.”

Madrid, 15 de septiembre de 2009

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Julio Segura Sánchez